

ÍNDICE DE CONVOCATORIAS

GACETA UNAM | 13 de febrero de 2023

- ➔ Becas para estudios de posgrado en la UNAM. Convocatoria 2023-22
- ➔ Beca HumanidadEs Comunica. Programa 2023-1 para el apoyo a la Divulgación de las Humanidades y las Ciencias Sociales4
- ➔ Premio CFM-Fundación UNAM para la Innovación Farmacéutica 2022 7ª Edición6
- ➔ Escuela Nacional de Ciencias de la Tierra. Convocatoria para el diseño de logotipo8
- ➔ Convocatoria Programa para el Fomento al Patentamiento y la Innovación (Profopi)9



GACETA UNAM

<https://www.gaceta.unam.mx/g20230213/>



ADENDA DE CONVOCATORIAS

<https://www.gaceta.unam.mx/230213-convocatorias/>

¿Tienes dudas o requieres orientación?



DGOAE 
Secretaría General

Sitio DGOAE te orienta

A un **CLIK** 
de tu
futuro académico



dgoae.unam.mx/COE

UNAM
Le Universidad
de la Nación

Estamos
atentos,
somos
atentos



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
SECRETARÍA GENERAL
COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE POSGRADO**

BECAS PARA ESTUDIOS DE POSGRADO EN LA UNAM

CONVOCATORIA 2023-2

En el marco del Programa de Becas Elisa Acuña, la Coordinación General de Estudios de Posgrado (CGEP), con fundamento en lo dispuesto en los artículos 72 y 73 fracción XI del Reglamento General de Estudios de Posgrado (RGEP) y el 70, fracción V de los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado (LGFP)

CONVOCA

A todos los programas de posgrado que forman parte del Sistema de Estudios de Posgrado de la UNAM, a postular al alumnado que cumpla con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, para ser candidatos a la Beca para Estudios de Posgrado en la UNAM para el semestre escolar 2023-2, de conformidad con las siguientes:

BASES

Objetivo

Apoyar al alumnado que realiza sus estudios de maestría o doctorado en la UNAM; inscrito en semestres posteriores al primero, que no cuente con apoyos económicos y que no perciba un ingreso como contraprestación por la realización de actividades derivadas de una relación laboral, con el fin de contribuir a su permanencia en el programa de posgrado en el cual se encuentra inscrito y así fortalecer su trayectoria académica.

Condiciones generales

- I. La CGEP, podrá otorgar becas al alumnado de posgrado siempre y cuando cumpla con los siguientes requisitos:
 - A. Que la o el alumno se encuentre inscrito(a) en el segundo semestre o posterior al momento de solicitar la Beca, a tiempo completo y en modalidad presencial, en un plan de estudios de Maestría o Doctorado de la UNAM.
 - B. Que hayan tenido un promedio general de 8.0, en caso de los estudios de maestría, o una evaluación semestral favorable en el semestre inmediato anterior en el caso de doctorado.
- II. Los comités académicos de los programas de posgrado deberán establecer los criterios académicos que consideren pertinentes y considerar los criterios de priorización por autoadscripción (indígena, afromexicano o discapacidad), para la prelación de candidaturas sin exceder lo establecido en la presente convocatoria.
- III. Las y los becarios podrán realizar actividades académicas de investigación, difusión o docencia, las cuales podrán

durar hasta ocho horas a la semana, como retribución a la Universidad.

- IV. No serán consideradas las solicitudes del alumnado que:
 - a) Cuente con una beca o apoyo para la realización de sus estudios de posgrado.
 - b) Esté inscrito en el primer semestre, tenga un promedio menor a 8.0, en caso de la Maestría, o una evaluación semestral desfavorable en caso de Doctorado.
 - c) Realice sus estudios de posgrado en tiempo parcial o en la modalidad de enseñanza abierta o a distancia.
 - d) Perciba un ingreso como contraprestación por la realización de actividades derivadas de una relación laboral o preste sus servicios profesionales para cualquier persona física o moral, institución pública o privada.
 - e) Tenga adeudo en alguno de los programas de apoyo administrados por la CGEP.
- V. El monto de la beca equivale a las siguientes Unidades de Medida y Actualización (UMA):
 - A. Maestría 4.5 (\$14,192.00)
 - B. Doctorado 6.0 (\$18,922.00)

Será asignado de forma mensual por parte de la CGEP mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria que gestione el alumnado con una institución bancaria que la CGEP determine.

VI. La CGEP se reserva el derecho de asignar el número de becas, de acuerdo con la suficiencia presupuestal con la que se cuente al momento de su asignación.

Procedimiento y documentación a entregar

El alumnado deberá:

1. Registrar su solicitud del **13 al 17 de febrero** del año en curso en el Sistema Integral de Información del Posgrado (SIIPosgrado) desde el sitio web: https://www.posgrado.unam.mx/alumnos/becas/beca_nueva.php, poniendo especial atención en la dirección de correo electrónico y número celular a 10 dígitos.
2. Capturar su expediente en archivos con extensión PDF, el cual estará conformado por:
 - a. Comprobante de Inscripción oficial al semestre 2023-2.
 - b. Constancia de Actividades Académicas para Beca obtenida del Sistema Integral de Administración Escolar del Posgrado (SIAE-P).
 - c. Formato de carta compromiso firmada, disponible en el SIIPosgrado, en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad que cumple con los requisitos exigidos en la presente convocatoria, así como su conformidad de cumplir con las obligaciones que establece.
 - d. Ficha de datos personales: <https://www.posgrado.unam.mx/alumnos/becas/documentos/ficha-de-datos-personales.pdf>.
 - e. Constancia vigente de situación fiscal de inactividad en caso de estar dado de alta en el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Si existiera alguna situación que amerite aclaración sobre este requisito, deberá adjuntarla.

3. Las coordinaciones de los programas de posgrado deberán validar en el SIIPosgrado la información del alumnado del **20 al 26 de febrero del año en curso** en la página web: <http://siip.posgrado.unam.mx>

4. Las coordinaciones de los programas de posgrado deberán entregar en las oficinas de la Subdirección de Programas Institucionales, ubicadas en el 2° piso del edificio "K" de la Unidad de Posgrado el día **27 de febrero de 2023** los siguientes documentos:

- Oficio de postulación dirigido al titular de la CGEP (se obtiene del SIIPosgrado).
- Formato de orden de prelación por plan de estudios con numeración consecutiva (se obtiene del SIIPosgrado).
- Descripción de los criterios académicos que el Comité Académico utilizó para la asignación del orden de prelación.

5. Los resultados se darán a conocer a más tardar 30 días hábiles después de la entrega de la postulación de solicitudes, mediante oficio dirigido al coordinador del programa de posgrado.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Cd. Universitaria, CdMx., 13 de febrero de 2023

DR. MANUEL TORRES LABANSAT
COORDINADOR GENERAL DE ESTUDIOS
DE POSGRADO

*Este programa es público ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa*



Beca HumanidadEs Comunica Programa 2023-1 para el apoyo a la Divulgación de las Humanidades y las Ciencias Sociales

La Dirección General de Divulgación de las Humanidades (DGDH) de la Coordinación de Humanidades de la UNAM, emite la siguiente Convocatoria, con fundamento en los Lineamientos Generales para la Operación de Becas Presupuestales en la UNAM, emitidos por la Secretaría General de la UNAM el 7 de septiembre de 2022.

CONVOCA

A los Alumnos/as de licenciatura de la UNAM de las carreras de humanidades y ciencias sociales, y otras áreas vinculadas con la divulgación especificadas en las siguientes bases, a participar en el proceso de selección de beneficiarias(os) de la Beca HumanidadEs Comunica (consistente en un estímulo económico), cuyo objetivo es contribuir a la formación de 27 jóvenes para que divulguen las humanidades y las ciencias sociales.

Para obtener la beca los/as postulantes se sujetarán a las siguientes:

BASES

REQUISITOS

- I. Se considerará únicamente al estudiantado de licenciatura de la UNAM vigente que haya cubierto un mínimo del 80% de créditos cumplidos y tenga un promedio mínimo de 8.5 en alguna de las siguientes licenciaturas:
 - Arte y Diseño
 - Artes Visuales
 - Ciencias de la Comunicación
 - Comunicación y Periodismo
 - Derecho
 - Desarrollo y Gestión Intercultural
 - Diseño y Comunicación Visual
 - Diseño Gráfico
 - Filosofía
 - Historia
 - Letras Clásicas
 - Lengua y literaturas Hispánicas
 - Lengua y Lit Modernas Alemanas
 - Lengua y Lit Modernas Francesas
 - Lengua y Lit Modernas Inglesas
 - Lengua y Lit Modernas Italianas
 - Psicología
 - Pedagogía

- II. En ningún caso se aceptarán solicitudes en las que haya transcurrido más de un año desde el término de los créditos de la licenciatura.
- III. No gozar de otra beca con el mismo origen de recursos o mismo fin para aplicar a la presente convocatoria. Con excepción del apoyo recibido en:
 - Beca de Conectividad UNAM
 - Beca Tu Tablet para Estudiar UNAM
 - Beca para Alumnos Deportistas de Equipos Representativos de la UNAM
- IV. Contar con identificación de estudiante proporcionada por la UNAM.
- V. Tener como máximo 25 años cumplidos al momento del inicio de la beca del programa 2023.
- VI. Residir en la Ciudad de México o en el Estado de México.
- VII. Realizar su solicitud a través del formulario disponible en el sistema integra: <https://www.integra.unam.mx/>
- VIII. Además se deberá subir la siguiente documentación al vínculo <https://form.jotform.com/223355731719863> a) *Curriculum vitae* con fotografía en formato PDF, anexando un portafolio de trabajo, en caso de contar con uno. b) Carta de exposición de motivos por los que desea participar en la Beca HumanidadEs Comunica, explicando cuál podría ser su aportación en el proyecto de divulgación de las humanidades y cómo beneficiaría esta beca a su formación académica. Extensión máxima de una cuartilla.

NOTA: Los preseleccionados deberán presentar esa documentación en papel en las oficinas de la Dirección General de Divulgación de las Humanidades para su cotejo. En caso de que se detecte falsedad en los datos proporcionados, la beca será cancelada aun cuando ya haya sido asignada. No serán tomadas en cuenta las solicitudes recibidas fuera de la fecha señalada. Al enviar los documentos, queda implícita la aceptación de los términos y las condiciones de la presente convocatoria.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

- I. Únicamente serán consideradas las solicitudes enviadas a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta las 23:59 horas del 24 de febrero

- del presente año, registradas correctamente en el formulario mencionado en el punto VII de los Requisitos y de los documentos que se deberán anexar en el punto VIII.
- II. El Comité de Becas, conformado por los/as titulares de las coordinaciones de la DGDH, seleccionarán para ser entrevistados/as un máximo de 30 aspirantes que hayan cumplido en su totalidad con los requisitos previstos en la presente convocatoria y que, a criterio del Comité, cumplan con el perfil para ser becarias/os de la DGDH.
 - III. Las entrevistas se realizarán vía Zoom entre el 27 de febrero y el 03 de marzo de 2023. Tendrán una duración máxima de 30 minutos.
 - IV. La publicación de la selección de los/as beneficiarios/as que integrarán la generación 2023 de la beca HumanidadEs Comunica será el 06 de marzo de 2023, antes de las 20:00 horas, y se podrá consultar en la página web HumanidadEs Comunidad <http://www.humanidadescomunidad.unam.mx>.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS/OS BECARIOS

La DGDH se compromete a:

- Tratar con total confidencialidad toda la información de los/as aspirantes de acuerdo con el aviso de privacidad de la UNAM <http://www.transparencia.unam.mx/aviso-sim.html>
- Realizar oportunamente los pagos mensuales, a partir del mes de marzo hasta noviembre de 2023.
- El pago de la beca se realizará mediante transferencia bancaria, por un monto de \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.) mensuales.

Los/as becarios se comprometen a:

- Mantener durante la vigencia de la beca (marzo-noviembre 2023) todos los requisitos académicos señalados en la presente convocatoria (inscripción vigente o realización de trámites para la obtención del título y promedio igual o superior a 8.5).
- Asistir presencialmente a las actividades de capacitación en divulgación de la DGDH, si las condiciones sanitarias lo permiten.
- Participar en el desarrollo de las actividades organizadas por el titular o personal de la Coordinación en donde colabore, según lo requiera el área de adscripción; estas actividades podrán ser, entre otras:
 - a) investigación documental
 - b) redacción de textos de divulgación de las humanidades
 - c) contenidos multimedia
 - d) comunicación y periodismo
 - e) producción audiovisual
 - f) producción y promoción editorial y
 - g) extensión cultural y educativa
- Destinar 20 horas a la semana en las labores que les sean asignadas por los titulares de las coordinaciones y el personal que los asesore.

- Leer y aceptar los derechos y obligaciones establecidos en el Reglamento de Becarios, disponible en la página web HumanidadEs Comunidad <http://www.humanidadescomunidad.unam.mx>
- Estarán obligados a cargar correctamente en la Plataforma Integra un comprobante bancario (estados de cuenta o carátula del contrato), donde se especifique nombre completo del titular (la cuenta deberá estar a nombre del estudiante), Clabe Interbancaria (con sus 18 dígitos) y nombre del banco emisor. De no cargarse este documento de manera adecuada derivará la cancelación del trámite de registro de pago. Posteriormente el comité validará la cuenta para realizar el depósito.
- Tener disponibilidad de asistencia presencial 4 horas diarias, en el turno matutino o vespertino. Los espacios a los que tendrán que asistir si fueran seleccionados podrían ser: Casa de las Humanidades (Presidente Carranza 162, Santa Catarina, Coyoacán, CDMX); Museo de las Constituciones (C. del Carmen 31, Centro Histórico de la Ciudad de México, Centro, Cuauhtémoc); Coordinación de Humanidades (Circuito Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán).
- Cumplir de principio a fin con el tiempo establecido al 30 de noviembre del presente año.

CALENDARIO GENERAL

Fecha	Procedimiento
13 de febrero de 2023	Publicación y apertura de la convocatoria
Del 13 al 24 de febrero de 2023	Registro de solicitudes a través del formulario
24 de febrero 2023	Cierre de convocatoria
Del 27 de febrero al 03 de marzo de 2023	Periodo de entrevistas a los/as candidatos
06 de marzo de 2023	Publicación de resultados
08 de marzo de 2023	Inicio de actividades

La decisión del Comité de Becas es definitiva e inapelable. Cualquier asunto no previsto en esta convocatoria y en aquellas situaciones que surjan después de emitido el fallo será resuelto por el Comité de Becas de la Dirección General de Divulgación de las Humanidades.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, Ciudad de México
a 13 de febrero de 2023**

**Comité de Becas
Dirección General de Divulgación
de las Humanidades**

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”



Premio CFM-Fundación UNAM para la Innovación Farmacéutica 2022 7ª Edición

Con el propósito de estimular y reconocer la investigación en la innovación farmacéutica, la Universidad Nacional Autónoma de México y el Consejo Farmacéutico Mexicano (CFM) con el apoyo de la Fundación UNAM, A.C.

CONVOCA

A todo el alumnado y personal académico de la Universidad Nacional Autónoma de México "UNAM" a participar en el "**Premio CFM-Fundación UNAM para la Innovación Farmacéutica 2022 7ª Edición**" en la modalidad de solución de proyectos de conformidad con las siguientes:

BASES SOLUCIÓN DE PROYECTOS

Primera. De los Participantes

1. Podrá inscribirse a la modalidad de proyectos del "**Premio CFM-Fundación UNAM para la Innovación Farmacéutica 2022 7ª Edición**" el alumnado (doctorado, maestría, especialidad o licenciatura) y personal académico con adscripción en alguna de las dependencias de la UNAM.
2. Todos los proyectos se presentarán de manera colectiva. El grupo de investigación no deberá exceder de nueve personas. Se indicará claramente el nombre de la persona representante del grupo, quien fungirá como administradora del premio y será el enlace con las entidades convocantes.
3. La propuesta de los participantes deberá ser original, atender una situación o un problema que contribuya a la innovación en la solución de los principales problemas de salud en México, considerando los proyectos establecidos en esta convocatoria.

Segunda. Objetivo

Promover en la Universidad Nacional Autónoma de México la innovación tecnológica y la cultura de vinculación, en proyectos para el desarrollo de fármacos y tecnologías aplicables que contribuyan a la solución de los principales problemas de salud en México como: Diabetes, Hipertensión, Obesidad, Problemas Neurológicos (Demencias, Alzheimer, Parkinson) Covid 19, Acceso a la salud, Telemedicina.

Podrán participar:

- Trabajos o proyectos ya existentes en los temas seleccionados con un TRL 3 o mayor referencia TRL: <https://drive.google.com/file/d/1KnDVQRvIGtKRIxb1PnduUStK30lj4Ffa/view?usp=sharing>

Tercera. Del Registro

1. Las inscripciones iniciarán a partir de la publicación de la presente Convocatoria, en las páginas web de la Fundación UNAM A.C. www.fundacionunam.org.mx y del Consejo Farmacéutico Mexicano www.cfm.org.mx. La fecha límite de inscripción será el 16 de junio de 2023.
2. Documentación que deberán registrar los participantes:
 - a) Formato de inscripción que se debe completar en la siguiente liga: <https://fundacionunam.org.mx/premios/cfm/funam/2022>
 - b) Carta de aceptación, dirigida al Jurado del "**Premio CFM-Fundación UNAM para la Innovación Farmacéutica 2022 7ª Edición**" especificando el proyecto en el que participan (disponible en la plataforma)
 - c) Formato de aviso de privacidad del CFM y FUNAM (disponible en la plataforma)
 - d) El contenido del trabajo que proponga proyectos relacionados con alguno lo establecidos en esta convocatoria deberá estar escrito en un máximo de 20 cuartillas con fuente Arial de 10 puntos. El trabajo deberá contener los siguientes elementos:
 1. Nombre completo del trabajo.
 2. Importancia del trabajo indicado en un máximo de una cuartilla.
 3. Antecedentes, objetivos y alcance.
 4. Descripción detallada del proyecto: metodologías empleadas, metas a lograr y resultados esperados u obtenidos.
 5. En caso de tratarse de un trabajo en desarrollo, especificar la etapa en la que se encuentra y los últimos resultados obtenidos.
 6. Proceso de implementación y tiempo requerido.
 - e) *Curriculum vitae*, que incluya domicilio, número telefónico, RFC y correo electrónico de los autores.
 - f) Copia de identificación oficial, ya sea de la credencial del Instituto Nacional Electoral o del pasaporte.
 - g) Documento que acredite que son alumnos o personal académico de la UNAM. Se podrá registrar el comprobante de inscripción o tira de materia, credencial de profesor o alumno vigente.
 - h) Certificados de patentes, marcas registradas o invenciones (de ser el caso)
 - i) Publicaciones, artículos propios en relación con el trabajo presentado.

- j) Lista completa de referencias bibliográficas que se hayan consultado para la elaboración del reto correspondiente. (de ser el caso)

BASES

Primera. De los Temas

1. Proyectos para el desarrollo de fármacos y tecnologías aplicables incluye:
 - Desarrollo de nuevos fármacos para una nueva diana terapéutica, desarrollo de fármacos para dianas establecidas, combinación de fármacos para una misma indicación o comorbilidad, reposicionamiento de fármacos en nuevas indicaciones, modificaciones de la farmacocinética de medicamentos establecidos, nuevas formas farmacéuticas y sistemas de liberación.
2. Tecnologías aplicables que permitan el mejor acceso a la salud incluye:
 - Tecnologías que permitan mejorar el conocimiento de la enfermedad, acercamiento del paciente a su médico, mejor control de la enfermedad y acceso a la salud.

Todas ellas deberán de tener un nivel de madurez tecnológica mínimo nivel 3 (Conacyt/Secretaría de Economía)

Del Jurado

1. El Jurado estará integrado de la siguiente forma:
 - a) **3** representantes del Consejo Farmacéutico Mexicano
 - b) **3** representantes de la Universidad Nacional Autónoma de México
2. Cada uno de los miembros del Jurado podrá conformar un Comité de Trabajo de 3 hasta 10 integrantes.

Evaluación: La UNAM realizará la evaluación de los proyectos a través de especialistas en las áreas técnicas aplicables.

Los aspectos a evaluar en cada proyecto son los siguientes:

- Mérito Técnico. Evaluación de la novedad y ventajas de la tecnología con relación a otras tecnologías similares conocidas.
- Factibilidad técnica. Evaluación de la viabilidad de escalar o desarrollar la tecnología a nivel industrial o comercial.
- Atractivo del mercado meta. Relevancia del mercado al que está dirigido la tecnología en términos de ventas, márgenes de utilidad, crecimiento, y potencial comercial, etc.
- Estado de la tecnología. Evaluación del potencial del desarrollo para transferirse al sector productivo, su nivel de maduración y avances en su comercialización.
- Impacto social. Evaluación del impacto de la tecnología en términos de satisfacción de necesidades y expectativas generales de la sociedad.

De los resultados y la Premiación

1. Se otorgarán 2 estímulos iguales a las mejores propuestas de Solución.
2. Los resultados se publicarán en las páginas electrónicas de la FUNAM y el CFM.
3. Los laboratorios que conforman el Consejo Farmacéutico Mexicano podrán entrevistar a los ganadores y en caso de así convenir a sus intereses realizar una oferta laboral.
4. La entrega de los estímulos se realizará en una ceremonia a fin de reconocer el esfuerzo y la calidad de los proyectos.
5. Se otorgará un diploma de reconocimiento y se financiará a las dos mejores soluciones a los proyectos establecidos en estas bases.

Conforme lo siguiente:

PREMIACIÓN DE PROYECTOS

Posición	Mejor solución 1	Mejor solución 2
1er. Lugar	\$500,000.00	\$500,000.00

El estímulo será abonado al investigador representante del grupo o en su caso, al centro investigador indicado expresamente por el investigador, y deberá destinarse siempre a continuar o potenciar la línea de investigación presentada en el trabajo.

Disposiciones Finales

Con su inscripción, los participantes otorgan su autorización para que la **Fundación UNAM A.C.**, y el **CFM**, puedan hacer referencia al tema desarrollado o realicen síntesis en publicaciones de divulgación relacionadas con la promoción del **“Premio CFM-Fundación UNAM para la Innovación Farmacéutica 2022 7ª Edición”**. La recopilación de los resúmenes no será impedimento para la publicación de un artículo original por parte del o los participantes o para su registro conforme a la normatividad aplicable en materia de Propiedad Intelectual.

1. Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por el Jurado.
2. Todos los participantes aceptarán los términos de la presente Convocatoria.
3. Los datos personales que los participantes externen serán tratados conforme a la Ley Federal de Protección de Datos en Posesión de los Particulares, la Ley de Acceso y Transparencia a la Información y por las demás disposiciones aplicables en la materia.

Para mayor información, visita la página www.fundacionunam.org.mx,

Contacto: Maestra Claudia Anzurez Mosqueda
Correo: funam.premios@gmail.com

Escuela Nacional de Ciencias de la Tierra CONVOCATORIA

Con motivo de la creación de la Escuela Nacional de Ciencias de la Tierra "ENCiT" de la UNAM, se convoca a la comunidad universitaria a participar en el concurso para el diseño de su logotipo. Este concurso se llevará a cabo bajo las siguientes:

BASES

1. Objetivo:

Crear un logotipo original, creativo, moderno y atractivo que represente el quehacer de la ENCiT.

2. Requisitos:

- **a)** Sobre los participantes: La convocatoria está abierta a todos los miembros de la comunidad universitaria (académicos, estudiantes, trabajadores administrativos de base y de confianza), actualmente activos en la UNAM.
- **b)** Sobre el logotipo: Los diseños propuestos deberán contener elementos que hagan referencia al quehacer de la ENCiT. Para obtener información de la ENCiT, pueden consultar la página web: www.encit.unam.mx
- **c)** Originalidad: Las propuestas deberán ser originales, inéditas, no haber sido presentadas en ningún otro concurso, ni contar con registro de propiedad intelectual.

3. Características del logo

1. Los diseños deben ser de 300dpi y tener un tamaño máximo de 20 MB.
2. Deberán ser enviados en los siguientes formatos: jpg, png y eps.
3. Los diseños deben ser realizados en formato de color CMKY.
4. Deben considerar la legibilidad y facilidad de reproducción.
5. Los logotipos deberán presentarse en su versión a color, blanco y negro y escala de grises.

4. Fechas y plazos

La recepción de las propuestas se realizará a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta las 24 h. del 24 de febrero de 2023 (hora del centro de México). Las propuestas que no lleguen en el periodo señalado no serán consideradas.

5. Entrega de las propuestas

Enviar a framas@encit.unam.mx una solicitud para ser considerado como participante en el concurso, anexando la propuesta de logotipo en los formatos detallados anteriormente; nombre completo; entidad; tipo de adscripción (académico, estudiante, trabajador administrativo de base o de confianza), número telefónico y seudónimo. Los diseñadores deben incluir una descripción del diseño propuesto y su relación con el quehacer de la ENCiT, con una extensión máxima de 500 caracteres. Se deberá anexar una carta en la que declaren que la obra es original y que es el único autor.

Enviar una carta de cesión de derechos siguiendo el formato

disponible en el sitio web de la ENCiT.

6. Criterios de evaluación

Además del apego a las especificaciones señaladas en la convocatoria, se considerará la excelencia técnica, composición, impacto general, criterios de originalidad, mérito artístico, innovación, creatividad y adaptabilidad a cualquier soporte o material de difusión. Las propuestas que no cumplan con las características especificadas en la presente convocatoria no serán aceptadas.

7. Jurado y fallos

El jurado calificador será conformado por miembros de la comunidad de la ENCiT y profesionales de la Facultad de Artes y Diseño. El fallo del jurado se dará a conocer el 06 de marzo de 2023, en la página web y redes sociales oficiales de la ENCiT.

Los (as) ganadores (as) serán notificados (as) de manera directa por medio de los datos de contacto proporcionados al momento del registro de sus propuestas. El jurado podrá declarar el concurso desierto si las propuestas no cumplen con los requisitos especificados en la convocatoria. La decisión del jurado será inapelable e irrevocable.

8. Premiación

Los trabajos ganadores recibirán los siguientes premios: Primer lugar \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M. N.); Segundo lugar \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M. N.), y Tercer lugar \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M. N.). La premiación se llevará a cabo en las instalaciones de la Dirección de la ENCiT, el cual se celebrará el día 10 de marzo del presente año.

9. Propiedad intelectual

La presentación de los trabajos llevará implícito el consentimiento de el (las) ganadores (as) para ceder en exclusiva, en forma definitiva e irrevocable, los derechos de reproducción total o parcial, cesión, distribución, comunicación pública y transformación, sin pago ni contraprestación al autor, lo que se formalizará con una carta de cesión de derechos, que deberá entregarse junto con la propuesta. Los (las) autores (as) deberán entregar un documento que contenga la paleta de colores y una guía de uso, así como un archivo con la tipografía. El logotipo ganador formará parte del Patrimonio Universitario y podrá ser utilizado en los soportes impresos, electrónicos o de cualquier otra índole que la UNAM y la ENCiT determinen.

10. Aceptación de las bases

La participación en la presente convocatoria implica el conocimiento y plena aceptación de sus bases. Las fechas establecidas en ella podrán estar sujetas a cambios sin previo aviso. Cualquier situación no contemplada en esta convocatoria será resuelta por el jurado de la manera que considere más oportuna.

Para mayores informes enviar un correo electrónico a gtrenado@encit.unam.mx o visita la página: <http://www.encit.unam.mx>



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
PROGRAMA PARA EL FOMENTO AL PATENTAMIENTO Y LA INNOVACIÓN (PROFOPI)**

Con el objeto de fortalecer la innovación tecnológica, la cultura de la protección de la propiedad industrial y la transferencia de tecnología, la Coordinación de Vinculación y Transferencia Tecnológica (CVTT), a través de la Dirección de Transferencia Tecnológica convocan a:

Profesores de Carrera, Investigadores y Técnicos Académicos de tiempo completo de la UNAM, a participar en la **décima primera** edición del Programa para el Fomento al Patentamiento y la Innovación (PROFOPI).

B A S E S

I. Antecedentes:

- A través del PROFOPI se ha reconocido a los desarrollos más destacados de la comunidad universitaria, que cuenten con una solicitud de patente tramitada ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) por esta Coordinación y las entidades universitarias dentro del período estipulado por esta convocatoria y que cumplan con los requisitos aquí previstos.
- Se incluye la participación de los Consejos Asesores Tecnológicos (CAT) integrados por expertos y profesionistas externos a la Universidad, que han desarrollado su experiencia en las áreas técnicas aplicables en los sectores productivos de las solicitudes de patente, y que opinarán sobre el potencial y viabilidad tecnológica y comercial de las tecnologías ya sea para su maduración tecnológica y/o su licenciamiento. Para ello, ha sido importante que se anexe información suficiente sobre las ventajas de las tecnologías frente a soluciones existentes, su nivel de maduración y las empresas interesadas en el desarrollo y/o mercados potenciales.

II. Condiciones generales:

1. Se evaluarán todas las solicitudes de patente tramitadas en el período comprendido del **03 de enero de 2022 al 16 de diciembre de 2022**.
 - Si las solicitudes de patente se tramitaron por conducto de esta Coordinación, no será necesario realizar trámite o gestión adicional para ser consideradas en el Programa. Se les convocará a los investigadores y vinculadores para que proporcionen información como: los problemas o necesidades concretas (científicas, tecnológicas, ambientales, sociales e industriales/comerciales) que atienden las invenciones, así como sus ventajas/desventajas frente a soluciones existentes, su nivel de maduración tecnológica y las empresas interesadas en el desarrollo y/o mercados potenciales.
 - Los académicos que cuenten con una solicitud de patente tramitada por esta vía y que no deseen participar en la presente convocatoria, deberán manifestarlo por escrito a esta Coordinación.
2. Los académicos que tengan una solicitud de patente a nombre de la UNAM, que no haya sido tramitada por esta Coordinación y deseen participar en el Programa, deberán enviar al correo transferencia@unam.mx a más tardar el 28 de abril de 2023, en coordinación con el representante de su entidad ante el Comité de Vinculación Universitaria y Transferencia (CVUT) o su vinculador, lo siguiente:
 - Copia digital de la solicitud de patente con sello del IMPI, copia de la memoria descriptiva y de las figuras.
 - Una infografía en PDF de máximo dos cuartillas elaborada de acuerdo con la guía publicada en www.vinculacion.unam.mx si no se envía esta información completa en el tiempo estipulado, se entenderá que se retira su participación en el concurso.

3. Se otorgarán reconocimientos y premios materiales a las tres solicitudes de patente mejor evaluadas.
4. Un académico podrá participar con varias solicitudes de patente.
5. Las invenciones participantes en el PROFOPI deberán haber sido desarrolladas en entidades de la UNAM, en cualquier área del conocimiento y como parte de las actividades laborales del personal académico de tiempo completo.
6. No se considerarán solicitudes de patente que participen o hayan participado en otros concursos similares.

III. Evaluación:

1. Se enviarán las solicitudes de patente a los CAT para recoger sus opiniones en los siguientes aspectos:
 - **Mérito Técnico.** Evaluación de la novedad y ventajas de la tecnología con relación a otras tecnologías similares conocidas.
 - **Viabilidad industrial.** Si la invención tiene las características necesarias para ser producida industrialmente.
 - **Potencial de la tecnología para generar valor hacia la sociedad.** Evaluación del impacto de la tecnología para satisfacción de necesidades y expectativas de la sociedad y en la preservación del medio ambiente.
 - **Ventajas en el mercado.** Relevancia de la tecnología frente a otros productos similares o que aún no están en el mercado.
 - **Estado de la tecnología.** Evaluación del potencial del desarrollo para transferirse al sector productivo, relacionado con su nivel de maduración y empresas interesadas en su desarrollo y/o licenciamiento.
2. Los dictámenes de los Comités Asesores Tecnológicos serán remitidos a un Comité Evaluador designado por el Coordinador de Vinculación y Transferencia Tecnológica (CVTT), que seleccionará las tecnologías mejor evaluadas, y dictaminará las solicitudes ganadoras.
3. La resolución final del Comité Evaluador será inapelable.
4. Los reconocimientos y premios serán entregados en una ceremonia especial organizada con características acordes a las que permitan las autoridades sanitarias y de seguridad durante el presente año.
5. Cualquier situación no contemplada en la presente convocatoria será resuelta por el Comité Evaluador.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Cd. Universitaria, CdMx., a 13 de febrero de 2023
Dr. Jorge M. Vázquez Ramos
Coordinador de Vinculación y Transferencia Tecnológica**

